



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.-3353/DRMAP.-2029/2023.

24 MAY 2023
10:17 Jona.
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
UNICAPAM
CIUDAD DE MÉXICO

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023.

C. Fua Hda
Representante legal de Cosco
Shipping Lines México, S. de R.L. de C.V.
Av. Santa Fe No. 495, Int. 1602, Enrique del Moral
Col. Cruz Manca, C.P. 05349, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/016/2020** de fecha 25 de agosto de 2020, así como a su atento escrito de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Cosco Shipping Lines México, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Apoderado Legal acreditado:	J. Concepción Hernández Pérez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 5 de Diciembre No. 1 Planta Alta, Col. Burócrata, C.P. 28250, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/016/2020** de fecha 25 de agosto de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/016/2020** de fecha 25 de agosto de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS

Copias:
A/C. Contralmirante Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
A/C. Contralmirante Ret. Cap. Pto. Reg. en Manzanillo. - P/Su Cto. - Manzanillo, Colima.
DIR. APAL. Expediente 019/2020
Vol. 9115

MATG/JCCB/JCHS/JMGR
Jercica Escuela Naval Militar 669.-Col. Presidentes Ejeciales, Zda. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco
VILLA
NP-DUP